

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ernesto Sandoval Cervantes

AÑO II	Primer Periodo Ordinario	LVI Legislatura	NÚM. 22
<b>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2001</b>			
<b>SUMARIO</b>			
<b>ASISTENCIA</b>	pág. 2	- Oficio firmado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite a este Poder Legislativo un acuerdo emitido por el pleno de ese cuerpo colegiado	pág. 5
<b>ORDEN DEL DÍA</b>	pág. 3	- Escrito presentado por autoridades comunitarias y ejidales de Juchitán, pertenecientes al municipio de Azoyú, Guerrero, por el que expresan su desacuerdo por la propuesta de crear el municipio de Marquelia	pág. 6
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b>	pág. 4	- Oficio suscrito por el ciudadano diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que remite a esta Soberanía una serie de documentos que contienen sugerencias y opiniones del ciudadano Román Bello Hernández, relacionadas con la Ley de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado	pág. 6
<b>CORRESPONDENCIA</b>		<b>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b>	
- Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las Legislaturas de los estados de Michoacán y Quintana Roo, en los que comunican la elección de sus mesas directivas y la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente	pág. 4	- Primera lectura de 21 dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden diversas pensiones vitalicias a distintos ex trabajadores del gobierno estatal	pág. 7
- Escrito signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, que los ciudadanos Juan García Costilla y Cosuelo Ibancovich Muñoz, remiten un ejemplar de sus informes de labores, correspondientes al primer año de ejercicio constitucional como diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura	pág. 5	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del decreto número 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	pág. 8

- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia de la ciudadana Petra Martínez Vázquez, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero** **pág. 14**

- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia del ciudadano León Adalberto Rodríguez García, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero** **pág. 15**

- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia del ciudadano Fidel Luis Solano, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero** **pág. 16**

- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de Valoración Previa que recae a la denuncia de juicio político y de declaración de procedencia, presentada en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otros** **pág. 20**

- **Propuesta de un punto de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Octaviano Santiago Dionicio, en relación con el incremento de los precios de los energéticos** **pág. 22**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN** **pág. 27**

**Presidencia del diputado Ernesto Sandoval Cervantes**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Ciudadanas y ciudadanos diputados, se inicia

la sesión.

Solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Informo a esta Presidencia que se encuentran presentes en la sesión, 43 diputados.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 43 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea, que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Juan Adán Tabares, Abel Salgado Valdez y Héctor Apreza Patrón.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción

III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Alberto Mojica Mojica:**

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.-LVI Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 8 de febrero de 2001

Primero. - Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Lectura de correspondencia:

a) Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de los oficios de las Legislaturas de los estados de Michoacán y Quintana Roo, en los que comunican la elección de sus mesas directivas y la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

b) Escrito signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, que los ciudadanos Juan García Costilla y Consuelo Ibancovich Muñoz, remiten un ejemplar de sus informes de labores, correspondientes al primer año de ejercicio constitucional como diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

c) Oficio firmado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite a este Poder Legislativo un acuerdo emitido por el pleno de ese cuerpo colegiado.

d) Escrito presentado por autoridades comunitarias y ejidales de Juchitán, pertenecientes al municipio de Azoyú, Guerrero, por el que expresan su desacuerdo por la propuesta de crear el municipio de Marquelia.

e) Oficio suscrito por el ciudadano diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que remite a esta Soberanía, una serie de documentos que

contienen sugerencias y opiniones del ciudadano Román Bello Hernández, relacionadas con la Ley de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura de 21 dictámenes y proyectos de decreto, por los que se conceden diversas pensiones vitalicias a distintos ex trabajadores del gobierno estatal.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del decreto número 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

c) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto; por medio del cual se aprueba la licencia de la ciudadana Petra Martínez Vázquez al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

d) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia del ciudadano León Adalberto Rodríguez García, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero.

e) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia del ciudadano Fidel Luis Solano, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc Guerrero.

f) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de Valoración Previa que recae a la denuncia de juicio político y de declaración de procedencia presentada en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otros.

g) Propuesta de un punto de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Octaviano Santiago Dionicio, en relación con el incremento de los precios de los energéticos, solicitando su aprobación como un asunto de urgente

y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 8 de febrero de 2001.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden de Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

(Desde su escaño, el diputado Alfredo Salgado Flores solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Alfredo Salgado Flores:**

Para hacer una propuesta.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Salgado, para que dé lectura a una propuesta.

**El diputado Alfredo Salgado Flores:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponerle a usted señor presidente, someta a consideración de la Asamblea, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y se someta para su aprobación el contenido de la misma, ya que con

anterioridad fue proporcionado un ejemplar del acta de la citada sesión, por el oficial mayor a los coordinadores y representantes de partidos de esta Legislatura.

**El Presidente:**

Adelante, señor diputado.

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por el diputado Alfredo Salgado, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de referencia, se somete a consideración del Pleno, para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

**CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al escrito remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las Legislaturas de los estados de Michoacán y Quintana Roo, en los que comunican la elección de sus mesas directivas y la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente, signado bajo el inciso "a".

**El diputado Alberto Mojica Mojica:**

Chilpancingo Guerrero, 8 de febrero del 2001.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, me permito informar que fueron recibidos en esta oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios de las Legislaturas de los estados de Michoacán y Quintana Roo, en los que comunican la elección de sus mesas directivas y la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b", del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al escrito signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que se hace del conocimiento de esta Plenaria, del informe que remiten los ciudadanos diputados Juan García Costilla y Consuelo Ibanovichi Muñoz.

**El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, me permito informar que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los informes de labores de los ciudadanos diputados Juan García Costilla y Consuelo Ibanovichi Muñoz, integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondientes al primer año de ejercicio constitucional.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "c", del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al oficio firmado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite a éste Poder Legislativo un acuerdo remitido por el pleno de ese Honorable Cuerpo Colegiado.

**El secretario Alberto Mojica Mojica:**

Chilpancingo, Guerrero, 2 de febrero de 2001.

Licenciado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero.- Ciudad.

Hago de su conocimiento, que el Pleno del Tribunal de Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria de esta fecha, por unanimidad de votos aprobó y dictó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"Se designa al licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para concluir el año judicial al 30 de abril del 2001, cúmplase y gírense los comunicados correspondientes, para los efectos legales procedentes. Lo que comunico a usted en cumplimiento al acuerdo que antecede y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración".

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Magistrado Presidente del Tribunal Supe-

rior de Justicia del Estado.- Licenciado Raúl Calvo Sánchez.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma nota del contenido del presente escrito e instruye a la Secretaría para que acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso “d”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al escrito presentado por las autoridades comunitarias y ejidales de Juchitán, Guerrero, pertenecientes al municipio de Azoyú, Guerrero, por el que expresan su desacuerdo por la propuesta para crear el municipio de Marquelia, Guerrero.

**El diputado Roberto Álvarez Heredia:**

Señores Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos ciudadanos integrantes del comité gestor pro-municipio de Juchitán y las autoridades municipal y ejidal, en representación de la población de Juchitán, Guerrero, y en general de los anexos de su ejido, nos dirigimos de la manera mas atenta y respetuosa a sus finas atenciones, para solicitar su intervención en la resolución ante los problemas que intenta someter el pueblo de Marquelia a Juchitán, con relación a involucrar los anexos de nuestro ejido, considerándolos como suyos, ya que ambas poblaciones estamos luchando para erigirnos como cabeceras municipales, que valiéndose de engaños, falsas promesas ilusorias, están tratando de convencer a algunas comunidades de nuestro ejido, por lo que no estamos de acuerdo en ningún momento y bajo ninguna tesis, proporcionar la mínima parte de nuestro ejido con sus anexos a Marquelia, por lo que protestamos ante usted, que no permitiremos este atropello que seriamente lesiona nuestros propósitos.

Tenemos mas de 200 años de historia, la que se ha visto en la marginación y que a partir de tres décadas a la fecha Juchitán y pueblos hermanos unidos por esta causa, queremos acrecentar esta historia al erigirnos como un nuevo municipio, e

iniciar un siglo de trabajo, de progreso y no de violencias, que nuestra gente conozca lo que es equidad y justicia social.

Respetuosamente.

El Comité Gestor del Municipio de Juchitán.

Firman: Señor Abacú Heriberto Juárez Rodríguez, entre otros.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al oficio remitido por el ciudadano diputado Roberto Álvarez Heredia, sobre documentos que contienen sugerencias y opiniones del ciudadano Román Bello Hernández, relacionadas con la Ley de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado.

**El secretario Alberto Mojica Mojica:**

Chilpancingo, Guerrero, febrero 7 del 2001.

Ciudadano Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Ciudadanos Secretarios.

Por este conducto, y de acuerdo con las facultades que me confieren los artículos 34, fracción IV, inciso “d”, y 170, fracción III, remito a esta Soberanía, escritos del ciudadano Román Bello Hernández, en la que solicito sean analizadas sus opiniones y sugerencias, en torno a la Ley de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en la entidad, por ser de interés general para la población.

Sin otro particular por el momento, aprove-

cho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.  
Diputado Roberto Álvarez Heredia.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos legales procedentes.

#### **INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS.**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar primera lectura de 21 dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden diversas pensiones vitalicias a distintos ex trabajadores del gobierno estatal, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó iniciativa de decreto, por la que se concede al ciudadano Cirilo Apátiga Castillo, pensión vitalicia por jubilación.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I; 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 00938, de fecha 1.º de septiembre del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Cirilo Apátiga Castillo, pensión vitalicia por jubilación.

Que en sesión de fecha 18 de septiembre del

presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuestos y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto, respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV; 86, 87, 129, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 1999, el ciudadano Cirilo Apátiga Castillo, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia, a la que considera tener derecho por haber prestado sus servicios durante más de 30 años a favor del gobierno del estado.

Que en apoyo a lo solicitado, el promovente exhibió hoja de servicios, expedida por la dirección general de administración y desarrollo de personal del gobierno del estado, documento con el que acredita una antigüedad laboral de 33 años.

Que la respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó cabalmente acreditado el derecho que al ciudadano Cirilo Apátiga Castillo le asiste, se considera por tanto, procedente concederle pensión vitalicia por jubilación y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 34, 53, 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se concede al ciudadano Cirilo Apátiga Castillo, pensión vitalicia por jubilación, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía como oficial de transportes, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los

artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8o., fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO CIRILO APÁTIGA CASTILLO, PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN.

Artículo primero.- Por los 33 años de servicios prestados a favor del gobierno del estado, se concede al ciudadano Cirilo Apátiga Castillo, pensión vitalicia por jubilación, equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía como oficial de transportes, la cual se nivelará...

(Interrupción.)

**El Presidente:**

Señor diputado, un momento por favor.

Vamos a suplicarle a los señores diputados que tomen sus asientos correspondientes, por favor diputado Ambrocio Soto.

**El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

(Continúa.)

Artículo primero.- Por los 33 años de servicios prestados a favor del gobierno del estado, se concede al ciudadano Cirilo Apatiga Castillo, pensión vitalicia por jubilación, equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía como oficial de transportes, la cual se nivelará en la medida en que este sufra algún incremento.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quinquenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Juan Salgado Tenorio, Presidente, con rúbrica.- Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal, con rúbrica.- Diputado Misael Medrano Baza, Secretario, con rúbrica.- Diputado Enrique Camarillo Balcázar, con rúbrica y diputado Juan Adán Tabares, Vocal, sin rúbrica.

En términos similares los dictámenes y proyectos de decretos de las siguientes personas: Aurio Sánchez Molina, Enma Valverde Guerrero, Epitacia Flores Beltrán, Etelvina Corona Cerecero, Fernanda Gómez Chávez, Francisco Batalla Rogel, Francisco Chirino Luna, Góngora Reinoso Reveriana, Javier Villalba Ruiz, Juan Eugenio Bello, María Teresa Tello Rivera, Margarito Salgado Luna, Mariano Legorreta Jaimes, Miguel Saavedra Pineda, Ofelia Barrientos Reynoso, Ramón Ayala García, Ricardo Arteaga Díaz, Salomón Alarcón Vélez, Virginia Muñoz Alonso y María del Carmen Embriz Gómez.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Los dictámenes de referencia quedan de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b", del tercer punto Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar segunda lectura al dictamen de proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del decreto número 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

**El secretario Alberto Mojica Mojica:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Educación se turnó iniciativa de decreto, por medio del cual se reforman diversas disposiciones del decreto 490 que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo en uso de sus facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracciones I y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1o., 6o., 10 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 1o., 8o. y 9o. de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, por oficio 01258 remitió a este Honorable Congreso para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman diversas disposiciones del decreto 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

Que con fecha 7 de diciembre del año 2000, el Pleno de esta Soberanía, turnó a la Comisión de Educación la iniciativa de referencia para la emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que esta Comisión de Educación, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción XV; 66, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la presente iniciativa y emitir el dictamen correspondiente.

Que el objetivo general del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, consiste en mejorar sustancialmente las condiciones de vida y el bienestar de los guerrerenses, mediante la promoción de un desarrollo sustentable e incluyente. Dentro de las estrategias del Plan se prevé garantizar la vigencia del Estado de derecho para dar plena vigencia a las instituciones sobre la que descansa la vida orgánica, política y social de los guerrerenses, perfeccionando de esta manera nuestro sistema democrático, mediante la reforma de las instituciones y las normas jurídicas en vigor, debiendo señalar que en

materia educativa el mejoramiento de la cobertura y la atención a grupos específicos como los jóvenes, son propósitos irrenunciables para que éstos tengan mayores oportunidades de incorporarse a los procesos productivos y al mercado laboral.

Que el decreto 490 por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, fue emitido el día 12 de septiembre de 1983 y publicado en el Periódico Oficial número 74, de fecha 16 del mismo mes y año, tomando en consideración entre otros aspectos el desarrollo económico, social y cultural del estado, así como las legítimas aspiraciones de la juventud de Guerrero, para obtener una mejor preparación acorde a las características del progreso estatal y del país, planteando la necesidad urgente e inaplazable de brindar oportunidades y alternativas educativas en el ciclo medio superior o bachillerato, con las características propedéuticas y terminal, con la finalidad de que al concluir dichos estudios obtuvieran el certificado correspondiente como antecedente escolar de educación superior y constancia que acreditara la capacidad adquirida para un trabajo específicamente calificado.

Que a partir del 17 de febrero de 1996, entró en vigor la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero número 243, mediante la cual se da impulso constante y vigoroso a los cambios que aseguren la educación como factor de desarrollo del país, en donde confluyan los esfuerzos y las iniciativas de todos los órganos de gobierno y de los diversos sectores sociales y, como consecuencia, la necesidad de impulsar la modernización administrativa, al actualizar permanentemente las leyes y demás disposiciones normativas para orientar con alto sentido social el desempeño de las funciones de gobierno, vinculando el avance legislativo a los procesos educativos del Estado en beneficio de las mayorías.

Que tomando en consideración que el decreto que crea el Colegio Bachilleres, fue expedido en el año de 1983, se hace necesario reformar diversas disposiciones con el objeto de actualizarlas y hacerlas acordes con la realidad del estado, proponiéndose reformar los artículos 2o., 3o., 7o., 8o., 9o., 12 y 17 del original, destacando las disposiciones relativas a dar un nuevo ordenamiento a las facultades del Cole-

gio, establecidas en el artículo 2o., las normas bajo las cuales se rige el Colegio, la composición de la junta directiva establecida en el artículo 7o., así como el método de designación del director general, la recomposición de las funciones que corresponden a la junta directiva, las facultades y obligaciones del director general establecidas en el artículo 12, otorgándosele expresamente facultades amplias de representación del Colegio de Bachilleres y sus intereses, así como las relativas al nombramiento del personal dependiente de la institución.

Al hacer un análisis de la propuesta presentada por el Ejecutivo a la fracción I, del artículo 2, esta Comisión determinó modificar su redacción, para que en ella se exprese que la facultad de la junta directiva para suprimir planteles del Colegio de Bachilleres, se ejercerá tomando en cuenta los dictámenes elaborados por la Secretaría de Educación o el órgano colegiado correspondiente a la educación media superior, estableciéndose la obligación de que exista un estudio técnico que sirva de base para la supresión de los planteles, quedando como sigue:

Artículo 2.- Establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del estado que estime conveniente, así como suprimir aquellos que no justifiquen su permanencia, conforme a lo establecido a los dictámenes de la Secretaría de Educación Guerrero, o el órgano colegiado correspondiente a la educación media superior.

Como parte de las reformas que se presentan, esta Comisión consideró conveniente reformar el artículo 3 del decreto original y que no se contemplan en la iniciativa, a fin de actualizar las disposiciones que en él se establecen, proponiendo quede como sigue:

Artículo 3.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado, la Ley de Reestructuración Educativa y demás disposiciones legales reglamentarias y normativas, federales y estatales que rijan la administración, planeación, operación y evaluación, así como la organización curricular del nivel medio superior.

Para la coordinación académica de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, este celebrará un convenio con el Colegio de Bachilleres de la ciudad de México, en el que se fijarán las áreas de coordinación.

Al hacer un análisis de la propuesta de reforma al artículo 7o., se consideró conveniente modificar la fracción II, para sustituir al secretario de Planeación y Presupuesto por el secretario de Desarrollo Social para estar en correspondencia con las últimas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública. De igual forma, se consideró conveniente establecer la asistencia personal de los titulares de la junta en las sesiones extraordinarias y que el director general sea nombrado por la junta de Gobierno de una terna propuesta por el Ejecutivo del estado, durando en su cargo cuatro años pudiendo ser reelecto por un periodo más. Lo anterior, en consideración a que la junta directiva es el máximo órgano de dirección en el Colegio y por ende le corresponde el nombramiento de director general, proponiéndose incorporar como secretario de actas y acuerdos de la junta al subsecretario de Educación Media Superior y Superior y que el cargo de integrante de la junta directiva tendrá carácter honorífico. Quedando el artículo como sigue:

Artículo 7o.- La Junta Directiva será el órgano supremo y estará integrado por:

I. El Secretario de Desarrollo Social.

VI. El Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, quien fungirá como Secretario de Actas y Acuerdos.

Los miembros de la Junta Directiva podrán designar un suplente que los represente en las sesiones ordinarias que se celebren, pero deberán asistir en forma personal cuando el presidente los requiera, y a las sesiones extraordinarias que se convoquen.

El Director General será nombrado y removido por la Junta Directiva de una terna propuesta por el Ejecutivo del Estado, durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser reelecto por un periodo más.

Los nombramientos de los integrantes de la Junta Directiva tendrán carácter exclusivamente honorífico.

Con relación al artículo 8o., correspondiente a las facultades de la Junta Directiva, esta Comisión considera conveniente modificar la redacción en las fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, para efecto de que haya concordancia con las demás modificaciones realizadas, destacando de ellas la relativa a la precisión del poder amplio y suficiente que puede otorgar al Director General para la defensa de los intereses del Colegio, la relativa a la facultad de aprobar el proyecto de presupuesto del colegio y establecer los lineamientos a los que deberá sujetarse la inversión de los recursos, la aprobación del reglamento interior y demás ordenamientos, la designación del Director General a partir de una terna presentada por el Ejecutivo y los directores de los planteles, entre otras para quedar este artículo como sigue:

Artículo 8o.- Corresponde a la Junta Directiva:

I. Proponer el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos, presentado por el Director General, así como establecer los lineamientos a los cuales deberá sujetarse el ejercicio del presupuesto.

IV. Resolver conforme a los dictámenes de la Secretaría de Educación Pública y estudios de factibilidad de la Dirección de Planeación y Presupuesto del Colegio y del organismo colegiado correspondiente a la educación media superior, la creación de Colegios de Bachilleres por cooperación u otra forma de expansión.

V. Establecer la reglamentación por medio de la cual se podrá otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios de otras instituciones que imparten el mismo tipo de enseñanza, de acuerdo a lo establecido en la normatividad federal y estatal, así como los métodos e instrumentos de evaluación académica.

VI. Expedir las disposiciones necesarias para revalidar y establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales y extranjeras que imparten el mismo tipo educativo, ajustándose a la normatividad federal y estatal.

VII. Nombrar al director general de una terna presentada por el Ejecutivo del estado.

IX. Designar un auditor externo en los casos

en que se requiera la intervención de este.

X. Nombrar y promover a los Directores de los planteles de una terna propuesta por el Director General, de conformidad con el perfil establecido en el reglamento interior y removerlos cuando existan causas justificadas.

XI. Otorgar al Director General poder amplio y suficiente con facultades de administración y dominio, así como personalidad jurídica para la defensa de los intereses del Colegio de Bachilleres.

XII. Aprobar el Reglamento Interior que le presente el Director General y demás normas reglamentarias que permitan la organización y funcionamiento administrativo, docente y técnico del Colegio de Bachilleres.

Con relación al artículo 12 de la iniciativa, esta Comisión considera pertinente modificar las fracciones II, IV, V y VI, tomando en cuenta que deben precisarse las obligaciones del director de cumplir los acuerdos emitidos por la Junta Directiva, reservar en exclusiva a esta instancia la designación del personal directivo y que la administración del patrimonio y la adquisición de bienes se hará de conformidad a los lineamientos establecidos por la junta directiva. Quedando el artículo como sigue:

Artículo 12.- Son facultades y obligaciones del Director General:

I. Formular y presentar a la Junta Directiva los proyectos de reglamento interior y de presupuesto de ingresos y egresos del Colegio.

II. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Colegio, así como los acuerdos emitidos por la Junta Directiva.

IV. Hacer en los términos de las normas y disposiciones reglamentarias, las designaciones del personal técnico, de apoyo y administrativo que no estén reservadas a otro órgano del Colegio, así como formular las propuestas de directores de planteles a la Junta Directiva para su aprobación.

V. Administrar el patrimonio del Colegio, observando los lineamientos establecidos por

la Junta Directiva.

VI. Adquirir los bienes necesarios para cubrir las necesidades del Colegio, de conformidad con el presupuesto aprobado y los lineamientos establecidos por la Junta Directiva.

Con el objeto de lograr una concordancia entre las disposiciones actuales del decreto y las modificaciones planteadas por esta Comisión, se considera pertinente reformar el artículo 17 del Decreto, con el objeto de excluir del texto actual la facultad del Director General para hacer designaciones y promociones del personal docente del Colegio de Bachilleres, la que se hará mediante una comisión mixta con el sindicato, dejándose sólo la facultad de designar y promover al personal técnico y administrativo del Colegio, quedando el artículo como sigue:

Artículo 17.- En los términos de las normas y disposiciones reglamentarias, el Director General hará las designaciones y promociones del personal técnico y administrativo que no sean reservados a otro órgano del Colegio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 8, fracción I y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor:

LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 490 POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo único.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 2o., el artículo 3o., al artículo 7o., al artículo 8o., el primer párrafo y la fracción I del artículo 9o., el artículo 12, así como el artículo 17 del decreto 490 por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- Establecer, organizar, adminis-

trar y sostener planteles en los lugares del estado que estime conveniente, así como suprimir aquellos que no justifiquen su permanencia, conforme a lo establecido en los dictámenes de la Secretaría de Educación Guerrero, o el órgano colegiado correspondiente a la educación media superior.

II. Impartir educación del tipo mencionado, a través de las modalidades escolares, extra escolares o mediante el sistema de educación a distancia.

De la III a la V.- .....

Artículo 3o.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado, la Ley de Reestructuración Educativa y demás disposiciones legales reglamentarias y normativas, federales y estatales que rijan la administración, planeación, operación y evaluación, así como la organización curricular del nivel medio superior.

Para la coordinación académica de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, este celebrará un convenio con el Colegio de Bachilleres de la ciudad de México, en el que se fijarán las áreas de coordinación.

Artículo 7o.- La Junta Directiva será el órgano supremo y estará integrado por:

- I. El Secretario de Educación Guerrero, quien la presidirá.
- II. El Secretario de Desarrollo Social.
- III. El Secretario de Finanzas y Administración.
- IV. El Contralor General del Estado, y
- V. El Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, quien fungirá como secretario de Actas y Acuerdos.

Los miembros de la Junta Directiva podrán designar un suplente que los represente en las sesiones ordinarias que se celebren, pero deberán asistir en forma personal cuando el Presidente los requiera y a las sesiones extraordinarias que se convoquen.

El Director General será nombrado y remo-

vido por la junta directiva de una terna propuesta por el Ejecutivo del Estado, durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser reelecto por un periodo más.

Los nombramientos de los integrantes de la Junta Directiva tendrán carácter exclusivamente honorífico.

Artículo 8º.- Corresponde a la Junta Directiva:

I. Proponer el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos, presentado por el Director General, así como establecer los lineamientos a los cuales deberá sujetarse el ejercicio del presupuesto.

II. Determinar las cuotas que deban cobrarse por los servicios educativos que preste.

III. Aprobar los planes y programas de estudios y modalidades educativas que a su consideración someta el Director General.

IV. Resolver conforme a los dictámenes de la Secretaría de Educación y estudios de factibilidad de la Dirección de Planeación y Presupuesto del Colegio y del organismo colegiado correspondiente a la educación media superior, la creación de Colegios de Bachilleres por cooperación u otra forma de expansión.

V. Establecer la reglamentación por medio de la cual se podrá otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios de otras instituciones que imparten el mismo tipo de enseñanza, de acuerdo a lo establecido en la normatividad federal y estatal, así como los métodos e instrumentos de evaluación académica.

VI. Expedir las disposiciones necesarias para revalidar y establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales y extranjeras que imparten el mismo tipo educativo, ajustándose a la normatividad federal y estatal.

VII. Nombrar al Director General de una terna presentada por el Ejecutivo del Estado.

VIII. Nombrar a los miembros del patronato y removerlos por causa justificada, con excepción del presidente que será designado por el Gobernador del estado.

IX. Designar un auditor externo en los casos en que se requiera la intervención de este.

X. Nombrar y promover a los Directores de los planteles de una terna propuesta por el Director General, de conformidad con el perfil establecido en el reglamento interior y removerlos cuando exista causa justificada.

XI. Otorgar al Director General poder amplio y suficiente con facultades de administración y dominio, y personalidad jurídica para la defensa de los intereses del Colegio de Bachilleres.

XII. Aprobar el reglamento interior que le presente el director general y demás normas reglamentarias que permitan la organización y funcionamiento administrativo, docente y técnico del Colegio de Bachilleres.

XIII. Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia de ningún otro órgano.

XIV. Ejercer las demás facultades que le confiere este Decreto y las normas reglamentarias del Colegio.

Artículo 9º.- Para ser Director General se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos.

Artículo 12.- Son facultades y obligaciones del Director General:

I. Formular y presentar a la Junta Directiva los proyectos de Reglamento Interior y de presupuesto de ingresos y egresos del Colegio.

II. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Colegio, así como los Acuerdos emitidos por la Junta Directiva.

III. Presentar a la Junta Directiva en la última sesión del ejercicio escolar el informe de las actividades del Colegio, realizadas durante el año anterior.

IV. Hacer en los términos de las normas y disposiciones reglamentarias, las designaciones del personal técnico, de apoyo y administrativo que no estén reservadas a otro órgano del colegio, así como formular las propuestas

de directores de planteles a la junta directiva para su aprobación.

V. Administrar el patrimonio del Colegio, observando los lineamientos establecidos por la Junta Directiva.

VI. Adquirir los bienes necesarios para cubrir las necesidades del Colegio, de conformidad con el presupuesto aprobado y los lineamientos establecidos por la Junta Directiva.

VII. Actuar como representante legal del Colegio de Bachilleres con todas las facultades generales y especiales que se requiere para la defensa de los intereses de la institución y otorgar poderes a terceras personas para representar al Colegio en los asuntos donde sea parte ante cualquier autoridad federal, local o municipal, administrativa, civil, penal, Juntas o Tribunales de Conciliación y Arbitraje, así como de cualquier otro negocio jurídico, y

VIII. Las demás que le señale este ordenamiento y las normas reglamentarias del Colegio.

Artículo 17.- En los términos de las normas y disposiciones reglamentarias, el director general hará las designaciones y promociones del personal técnico y administrativo que no sean reservados a otro órgano del colegio.

#### TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Cuando alguna unidad administrativa se reubique conforme a este Decreto de una dependencia del Ejecutivo a otra, el traspaso se hará incluyendo al personal a su servicio tutelado por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 248, sin perjuicio de sus derechos adquiridos, así como los recursos humanos, materiales y financieros que tales unidades hayan venido usando para la atención de los asuntos que tuvieron encomendados conforme al instrumento de creación.

Artículo tercero.- Los asuntos que con motivo de este Decreto deben pasar de una unidad a otra permanecerán en el último trámite que hubiera

alcanzado hasta que los que la tramitan se incorporen a la dependencia o unidad que señale este Decreto, a excepción de los trámites urgentes o sujetos a plazos improrrogables.

Chilpancingo, Guerrero, 31 de Enero del 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Educación

Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Presidente.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Secretario.- Diputado Alfredo Salgado Flores, Vocal.- Diputado Javier Ignacio Mota Pineda, Vocal.- Diputado Benjamín Sandoval Melo, Vocal, sin firma.

Servido, ciudadano presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c", del tercer punto del Orden de Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia de la ciudadana Petra Martínez Vázquez, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, por lo que se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Ávila Morales, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

#### El diputado Ramiro Ávila Morales:

Gracias, ciudadano presidente.

Entre las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero confiere al Honorable Congreso del Estado, se encuentra la de resolver las licencias o renunciaciones presentadas por sus propios miembros, por los integrantes de los ayuntamientos, por el gobernador, por los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Contencioso Administrativo, entre otros, atribución que

también establece el artículo 8o., fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente.

Compañeras y compañeros diputados.

En la sesión de fecha 18 de enero del presente año, el Pleno turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito de la ciudadana Petra Martínez Vázquez, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, a fin de que esta Soberanía apruebe la renuncia presentada.

El artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establece que los integrantes de los ayuntamientos podrán presentar su renuncia al cargo, siempre que la motiven por causas justificadas, en el caso de la renuncia presentada por Petra Martínez Vázquez, ésta argumenta motivos que al parecer de esta Comisión son suficientes para aprobar y declararla procedente.

Motivado que ha sido el presente dictamen que hoy ponemos a su consideración para su aprobación, solicitamos a todos ustedes compañeras y compañeros diputados, su voto a favor del mismo por estar conforme a derecho.

Gracias, ciudadano diputado.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto en cuestión no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, a efecto de elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo; se pregunta a los señores diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado; por lo que, en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse algún artículo en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la licencia de la ciudadana Petra Martínez Vázquez, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso "d", del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano León Adalberto Rodríguez García, al cargo del regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, esta Presidencia, en términos del artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mario Moreno Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Mario Moreno Arcos:**

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados.

Con fecha 12 de enero del año en curso, el ciudadano León Adalberto Rodríguez García, presentó ante ésta Soberanía, el escrito mediante el cual renuncia al cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Para el caso que nos ocupa, la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, establece en su artículo 89 el derecho que tienen los integrantes de los ayuntamientos de renunciar al cargo cuando por causa justificada se vean en la necesidad de hacerlo. Con base en la facultad que el mismo artículo del ordenamiento jurídico citado concede a este Honorable Congreso, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó el escrito de referencia, llegando a la conclusión que la causa justificada se encuentra demostrada, por lo que es procedente aprobar la renuncia presentada.

Por ajustarse el dictamen que hoy presentamos a los términos de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicitamos su voto a favor del mismo.

Gracias, señor presidente.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, a efecto de elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en cuestión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, a efecto de elaborar la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aproba-

do el dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano León Adalberto Rodríguez García, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso "e", del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Fidel Luis Solano al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, esta Presidencia, en términos del artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Ávila Morales, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Ramiro Ávila Morales:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En la sesión de fecha 16 de enero del presente año, el Pleno turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito del ciudadano Fidel Luis Solano, mediante el cual presenta su renuncia al cargo del regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, a fin de que esta Soberanía apruebe la renuncia presentada.

Con fundamento en el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, "Los integrantes de los ayuntamientos municipales podrán presentar su renuncia al cargo, siempre que la motiven por causas justificadas". En el caso de la renuncia que nos ocupa, el ciudadano Fidel Luis Solano argumenta motivos que al parecer de esta Comisión son suficientes para aprobarla y declararla procedente.

Motivado que ha sido el dictamen que hoy ponemos a su consideración para su aprobación, solicitamos a todos ustedes, compañeros, compañeras diputadas, su voto a favor del mismo, toda vez que este dictamen está elaborado conforme a derecho.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano presidente.

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor.

Se concede el uso de la palabra al diputado Demetrio Saldívar Gómez.

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias, señor presidente.

No estoy en contra de que los ciudadanos hagan uso de sus derechos, yo creo que habría que precisar los cargos de elección popular, y ver en qué términos están; hasta ahorita no soy un erudito en la materia, tengo entendido que los cargos de elección popular no son renunciables, se autoriza por medio de este Congreso licencia, entonces es el único inconveniente que yo encuentro y, bueno en lugar de renuncia, pues que se le ponga licencia.

Es todo, muchas gracias.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, el diputado Ramiro Ávila Morales.

**El diputado Ramiro Ávila Morales:**

Señores diputados.

Efectivamente pudiera parecer que en este dictamen se ha tomado un término equivocado, sin embargo, queremos comentar respecto a este asunto que es precisamente una situación que en esta zona del estado se ha establecido como una práctica de usos y costumbres, en que los regidores de los ayuntamientos presentan incluso el documento mediante el cual ellos hacen saber su decisión y que fue dado a conocer al

Pleno en esos términos, en que ellos renuncian por esa causa fundada también en el artículo 4o. constitucional; en el artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se reconoce la situación de que hay pueblos que manejan su vida interna, su vida política interna mediante usos y costumbres, no es más que darle un reconocimiento a estos pueblos de la forma en como manejan su vida política y, que bueno, es solamente en absoluto respeto a esta actitud.

Gracias, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Yo quisiera antes, si me permite señor diputado, pedir al señor secretario que lea el artículo 47, fracción XXIX, de la Constitución Política local.

**El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

“Artículo 47.- ...

XXIX. Resolver las licencias o renuncias por causas graves de sus propios miembros, de los integrantes de los ayuntamientos, del Gobernador y de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.....”

**El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

En uso de la palabra el diputado Roberto Torres Aguirre.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita la palabra.)

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Señor presidente, yo quisiera que estableciera cuál es su procedimiento en este punto, es un orador en contra, otro orador a favor, si en dado momento ya no hay más oradores usted tiene que preguntar si está suficientemente discutido, además, señor presidente, yo quisiera que le pidiera al diputado secretario que le diera lectura al artículo 47 y en eso yo solicito señor presidente para hechos que me permita usted subir a la tribuna.

**El Presidente:**

Le aclaro señor diputado que es facultad del señor presidente aclarar las cosas que a su juicio sean necesarias aclarar, creí conveniente que el Pleno tuviera conocimiento de lo que establece el artículo 47, en su fracción XXIX, además de que la lista de oradores se compuso solamente de dos participantes, que fue el diputado Demetrio Saldívar en contra y el diputado Ramiro Ávila a favor y el artículo 146 de Ley Orgánica del Congreso dice: “En el curso de un debate cualquier diputado podrá rectificar o aclarar hechos al concluir la lista de oradores....”

La lista de oradores está concluida, por lo tanto tiene derecho el diputado Torres de hacer la aclaración de hechos y se le concede el uso de la palabra.

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Gracias, señor presidente.

No es cuestión de interpretación, habría que precisar que el artículo o la fracción del artículo a que dio lectura el señor secretario de la mesa directiva, establece las facultades del Congreso para conocer de las licencias y de las renunciaciones.

Por otra parte, voy a dar lectura a lo que establece el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y que dice: “El cargo de miembro de un Ayuntamiento solo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso del Estado,” es el caso de que de los tres dictámenes que emite y que presenta al Pleno, en este momento la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en función de sus atribuciones y en función de las atribuciones que le otorga la Constitución al Pleno del Congreso, se emitieron dos dictámenes en el sentido de aprobar las licencias y uno en el sentido de aprobar una renuncia que previamente esta Comisión en Pleno determinó que sí era procedente.

No es cuestión de interpretación, es simplemente las facultades del Congreso del Estado para conocer sobre las licencias y las renunciaciones de los miembros de los ayuntamientos en función de lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Constitución de nuestro estado.

(Desde su escaño, el diputado Saldívar Gómez solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Para hechos, señor presidente.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez:

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias, señor presidente.

Dispongo de cinco minutos, espero tardarme tres.

Primero, decirles compañeros que tal parece que cometí un error tan grande que parece la santa inquisición quien está juzgando en estos momentos, la interpretación de ustedes es la mejor, yo les recuerdo que la ley no se presta a interpretaciones, la ley se aplica y se dice como es.

Yo quisiera preguntar ¿cuál es la causa justificada para aceptar la renuncia?, ¿díganme cuál es?, dicen ustedes, hacen usos y costumbres, yo entiendo que en La Montaña, efectivamente, los regidores cumplen cierto periodo, y al año están renunciando como dicen ustedes, pero es de acuerdo a lo que ellos dicen en su territorio, en su lugar, en su municipio, pero aquí estamos en el Congreso, y este Congreso debe entender que lo único que les podemos otorgar es licencia porque no hay causa justificada.

Pero, bueno tal parece que nunca aceptan ningún error, mil disculpas, el error es mío y los señores dueños de la verdad absoluta por eso el 2 de julio tuvieron lo que tenían que tener.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia...

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Avila Morales solicita la palabra).

¿Con qué objeto, señor diputado Ávila Morales?

**El diputado Ramiro Ávila Morales:**

Para aclaración de hechos.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Ramiro Ávila Morales.

**El diputado Ramiro Ávila Morales:**

Gracias, ciudadano presidente.

Probablemente no coincidamos algunos diputados y creo que esa es la esencia de la vida parlamentaria en cualquier parte del mundo, sin embargo, yo creo que anteponer los protagonismos personales al interés que mueve y que ha movido siempre a este Congreso, son actitudes que solamente llevan en sí mismo ese protagonismo.

Yo creo que la causa justificada que esta Comisión ha considerado, ha sido precisamente la de mantener la convivencia armónica de los pueblos que tienen toda una cultura, muchos de nosotros somos testigos de que cuando no se han respetado, estas formas de convivencia, han dado lugar a grandes enfrentamientos, y que cuando se dan esos enfrentamientos, esas manifestaciones, los primeros que corren y los primeros que se esconden son precisamente aquellos que se quieren hoy erigir como verdaderos apóstoles de la democracia y de la legalidad.

Gracias, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si consideran que el asunto está suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Por mayoría de votos, esta Presidencia considera que está suficientemente discutido.

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

No hay en contra, ni abstenciones.

**El Presidente:**

Señor diputado le recuerdo que se hizo una lista de oradores, y perdón, tiene usted razón, votación en contra.

Votación en contra.

Abstenciones.

Una vez complacidos los caprichos del señor diputado, esta Presidencia...

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Señor presidente, solicito una moción para que usted pueda leer o decirle al señor secretario los tipos de votación que existen, no es ningún capricho, si quiere exhibirme, el caprichoso es usted, porque no siguió lo que establece la ley.

**El Presidente:**

Esta Presidencia acepta la moción que hace el señor diputado y también lo mociona para que se deje de estar riendo en la sesiones de este Congreso.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto en cuestión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por medio de los cuales se aprueba la renuncia del ciudadano Fidel Luis Solano al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso “f”, del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de Valoración Previa que recae a la denuncia de juicio político y de declaración de procedencia presentada en contra del ciudadano Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otros, suscrito por los ciudadanos Amada Agatón Flores y José Armando Flores Quijano, por lo que en términos del artículo 138 fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de Valoración Previa en desahogo.

#### **El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Gracias, señor presidente.

Con la facultad que el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere, me refiero al Congreso y a la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, fundamos y motivamos el dictamen de valoración previa del juicio político registrado bajo el número JP/006/2000, bajo las siguientes consideraciones:

Los hechos denunciados versan fundamentalmente sobre el incumplimiento de resoluciones administrativas dictadas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, desde los años de 1994 y 1995, resoluciones que parcialmente han sido ejecutadas y que hasta la emisión del dictamen de Valoración Previa no habían sido cumplimentadas en su totalidad, hechos y circunstancias que presumen conductas que encuadran en los artículos marcados por las fracciones III, VI y VII, del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En el escrito de denuncia se solicita el inicio de dos procedimientos de responsabilidad contra los servidores públicos, juicio político y procedimiento de declaración de procedencia, procedimientos autónomos que tiene sus propias reglas y su propia reglamentación en nuestra legislación, pero sobre todo sus propios elementos de procedibilidad.

Para el caso del análisis del juicio político, los servidores denunciados fueron divididos en dos grupos, el primero de ellos conformado por el secretario General, el secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Ecología y el director de asuntos jurídicos del Ayuntamiento, servidores que de conformidad a lo establecido por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, no son sujetos de juicio político, declarándose por lo tanto la improcedencia de la acción intentada en su contra; y el otro grupo, conformado por el presidente municipal y las síndicas procuradoras, primera y segunda, servidores públicos que si son sujetos a juicio político de acuerdo al numeral citado.

Respecto a éste segundo grupo, analizados que fueron todos y cada uno de los elementos de procedibilidad de la denuncia de juicio político establecidos en el artículo 12, en correlación con el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y valoradas que fueron las pruebas aportadas, la Comisión Instructora en Función de Comisión de Examen Previo, determinó que existen elementos suficientes que hacen suponer la existencia de la conducta y la probable responsabilidad del presidente municipal, primera y segunda síndicas procuradoras del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, en los actos y omisiones que se le imputan.

Determinante, sin duda, fue la prueba ofrecida por la parte denunciante, consistente en la resolución del juicio de garantías donde la justicia federal concedió el amparo a los promoventes (parte denunciante en este juicio político) y obliga al ayuntamiento a ejecutar las resoluciones administrativas, toda vez que el no hacerlo violenta la garantía de inmediatez consagrada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **El Presidente:**

El señor diputado en uso de la palabra me

solicita, que le pida a los señores diputados que ocupen sus curules, Adelante, señor diputado.

#### **El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Por cuanto hace a la solicitud de declaración de procedencia, toda vez que aún no han sido cumplidos los requisitos procedimentales respectivos para el ejercicio de la acción penal, actos que debe de desarrollar el ministerio público, órgano constitucional facultado para ello, esta Comisión determinó la improcedencia de la petición.

Importante es señalar que la determinación de la incoación del procedimiento no prejuzga la culpabilidad, sino que se admite la existencia de elementos que deben ser analizados e investigados, tomando en consideración hechos posteriores que pueden variar el resultado final sin ir más lejos, remitido el dictamen de Valoración Previa fueron entregadas por ambas partes diversas pruebas documentales, mismas que corresponderán a la Comisión Instructora valorarlas al momento de dictaminar.

Por lo tanto y toda vez que el dictamen de Valoración Previa que hoy se discute en el Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, solicitamos compañeras diputadas y compañeros diputados su voto a favor para la aprobación de este dictamen.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen de Valoración Previa no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de Valoración Previa en desahogo, por lo que en términos del artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado,

se solicita a los ciudadanos diputados secretarios se sirvan tomar nota de la votación nominal de los señores diputados, iniciando por el extremo derecho de esta mesa.

Esta Presidencia recuerda a los señores diputados que la votación nominal se emite haciendo mención de su nombre y el sentido de su voto, iniciaríamos por el extremo derecho, señor diputado Carachure, iniciamos con usted la votación nominal.

Le pido al señor secretario tome nota y nos dé resultados posteriormente.

#### **Los diputados:**

Carachure Salgado José Isaac, me abstengo.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, abstención.- Sandoval Melo Benjamín, abstención.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, abstención.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier Ignacio, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, abstención.- ¡Otra vez se van solos! abstención, Demetrio Saldívar Gómez.

#### **El Presidente:**

Le suplico al señor diputado, que tenga respeto también con esta Presidencia.

#### **El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

De acuerdo con la Constitución Política ...

#### **El Presidente:**

Estamos solamente en votación señor, y se dice que nominalmente se da el nombre y el

sentido de su voto, nada más.

Seguimos con la votación.

Santiago Dionicio Octaviano, abstención.- Merlín García María del Rosario, abstención.- Medrano Baza Misael, abstención.- García Costilla Juan, abstención.- Bazán González Olga, en contra.- Mireles Martínez Esteban Julián, abstención.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Mojica Mojica Alberto, abstención.- Romero Gutiérrez Odilón, abstención.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.

#### **El Presidente:**

Señores secretarios estamos, en espera de su comunicación.

#### **El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

Le informo a esta Presidencia que votaron a favor 27 diputados, 13 diputados votaron en abstención y una diputada en contra.

#### **El Presidente:**

Se aprueba en lo general por 27 votos a favor, 13 abstenciones y uno en contra, el dictamen de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen de Valoración Previa antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan de su conocimiento a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen de Valoración Previa de referencia y esta Presidencia, de conformidad con el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente dictamen a la Comisión Instructora e instruye a la Secretaría para que lo notifique a las partes interesadas para los efectos legales procedentes.

Asimismo, esta Presidencia turna el presente dictamen a la Comisión Instructora e instruye a la Secretaría para que notifique a las partes

interesadas.

En desahogo del inciso “g”, del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Octaviano Santiago Dionicio, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario en relación con el incremento de los precios de los energéticos.

#### **El diputado Octaviano Santiago Dionicio:**

Gracias, compañero presidente de la Mesa.

Hace tiempo, ya algunas semanas a nivel de la Comisión de Gobierno, habíamos venido comentando este asunto, a partir del impacto que está generando sobre todo en los hogares mas pobres de México y sobre todo de Guerrero, el incremento permanente en centavos y pesos de los energéticos y que son los elementos que sufre de manera muy especial la clase asalariada, la clase mas pobre y que tiene que ver con el uso del gas doméstico y desde luego aunque no tiene vehículos, los incrementos en gasolinas, en tarifas de orden eléctrico, aparte de una multitud de incrementos que se ven diariamente en el mercado y en el conjunto de la vida social.

Los incrementos salariales siguen siendo una demanda permanente sin el eco todavía que se está demandando, 3 pesos con 15 centavos es el equivalente del incremento salarial último, el número de pobres aumentó según cifras oficiales en 2,000,000 en el último año y una inflación que se veía en 7 por ciento, todo mundo está hablando que se perfila hacia un 10 por ciento.

En el caso específico del gas hay una concentración monopólica que alarma, la prensa nacional ha estado publicando y el “Reforma” sacó un reportaje interesante donde cinco familias de México, del país controlan el 70 por ciento del gas en sus modalidades de transportación y distribución, en tres años según la misma nota de “Reforma” se ha incrementado en el 400 por ciento su costo, con lo que los concesionarios han tenido ganancias netas por 19,000 millones de pesos.

Pero no es eso lo grave, tengo con las mismas notas periodísticas que mientras en el Distrito Federal los tanques o los cilindros de gas de 20 kilogramos valen \$122.19, en Chilpancingo el

mismo cilindro vale \$127.50, en fin, este tipo de incrementos golpea de manera permanente a los hogares pobres y, es por ello, que con el respeto que todos ustedes me merecen, paso a dar lectura a la siguiente propuesta:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este conducto, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito poner a consideración del Pleno, un punto de acuerdo parlamentario, por medio del cual ésta Soberanía hace un llamado de atención al gobierno federal y al Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, impulsen una política de desarrollo económico que prevea con responsabilidad, el control en el aumento en los precios de los productos energéticos, dado el impacto nocivo que tiene en la economía interna y en la pérdida del poder adquisitivo de las familias mexicanas, tomando en cuenta los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Inmediatamente después de la toma de posesión del nuevo Gobierno, se hicieron del conocimiento público las primeras advertencias del panorama que habremos de vivir en el desarrollo de la economía mexicana, aún y cuando a pesar de las afirmaciones de que en el fin de sexenio no habría de generarse una más de las crisis económicas que caracterizaron épocas pasadas, una de esas advertencias la constituye el aumento en el precio de la gasolina, el gas, peaje y energía eléctrica, siendo en algunos casos como el del gas natural donde con los aumentos recientes acumulan una alza de 250 por ciento en un año.

Particularmente, el secretario de Hacienda Francisco Gil Díaz, ha anunciado que los energéticos y servicios señalados tendrán a partir de este año un aumento del 6.5 por ciento, aumento que se equipara a la inflación estimada en este mismo periodo, sin embargo, y desde la perspectiva de los grupos empresariales, éstos manifiestan que los aumentos deben revisarse con detenimiento sobre la base de las condiciones particulares de nuestra economía y no en función de la dinámica internacional, ante la cual no tenemos condiciones de eficiente competitividad.

Para el caso específico del gas natural, la fijación del precio no puede estar en función de las cotizaciones mundiales, sino que debe reflejar las condiciones del mercado interno y evitar que los precios domésticos se vuelvan anticompetitivos. México importa el 7 por ciento del consumo nacional proveniente del sur de Texas y del cual se toma referencia para su cotización, siendo que cerca del 70 por ciento de estas importaciones están ingresando a México con *doping*, por lo que se requiere que la SECOFI aplique cuotas compensatorias para eliminar el comercio desleal.

Sumado a lo anterior, México debe impulsar el desarrollo de infraestructura en la distribución, para evitar que se quemé el gas que se extrae junto con el petróleo, siendo que representa casi la misma cantidad que se importa, ante esto, el gobierno federal ha argumentado que requiere mantener los precios por encima de los internacionales porque hay una deficiencia en la recaudación y que incluso por declaraciones de Marcos Ramírez Silva, director de PEMEX, Gas y Petroquímica Básica, es preferible perder 400,000 mil empleos al año que dejar de destinar al gasto social 1,200 millones de dólares de excedente de la venta del producto.

Por su parte, en cuanto al sector eléctrico, este sustenta su crecimiento, precisamente en el consumo del gas natural, al igual que una gran parte de la producción industrial y verá aumentado el precio de energía en un 8.1 por ciento entre este año y el 2010; si sumamos a lo anterior el aumento a gasolina y peaje, se estarán generando las condiciones para elevar los costos de producción y por tanto de los productos, ocasionando una alza generalizada de precios que vendría a impactar en la ya precaria economía familiar.

Bien es cierto que el proceso de globalización de las economías ha adquirido un carácter casi irreversible, impulsado consecuentemente por el desarrollo de un modelo neoliberal en el ámbito mundial, el diseño de las políticas económicas en México responde a esta tendencia globalizadora, pero que se vincula a un inevitable deterioro económico de los sectores más vulnerables, generando con ello la polarización económica de la población.

El incremento de la pobreza y la marginación en el país y en nuestro estado se ha convertido

en la condición intrínseca de países y regiones en desarrollo, haciendo a los pobres más pobres y a los ricos más ricos; es condición ineludible en el proceso de desarrollo neoliberal la existencia de crisis económicas periódicas que generan necesariamente el deterioro político entre los diferentes sectores de la ciudadanía y pone en peligro la propia gobernabilidad social.

Desde este punto de vista, consideramos que la política de aumentos de precios de las tasas impositivas y la supuesta eficientización del gasto público deben estar vinculadas a una estrategia de desarrollo económico equitativo y no favorezca solo a los sectores económicos altamente desarrollados, por ello, puntualizamos que cualquier estrategia a desarrollar, no puede estar en función del encubrimiento de errores y de responsabilidades incumplidas que pretendan hacer que las consecuencias sean asumidas por el conjunto de la población.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a la consideración de esta Honorable Soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda hacer llegar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión su rechazo a la autorización en el aumento de precios que han sufrido el gas natural, LP, gasolinas, peajes en autopistas y energía eléctrica, dado su impacto en detrimento de la economía de los grupos más desprotegidos de nuestro país.

Segundo.- Se instruye a la Presidencia de este Honorable Congreso, turne a la Presidencia de la República y al Honorable Congreso de la Unión, el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes y se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Respetuosamente.  
Por la Fracción Parlamentaria del PRD.  
Un servidor.  
Muchísimas gracias.

#### El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legis-

lativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

A ver, hay una moción de parte del diputado Demetrio Saldívar, en el sentido de que espere-mos a que termine la sesión para pasar al documento.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo somete a consideración del Pleno para su discusión; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor.

En uso de la palabra el diputado Misael Medrano Baza:

#### El diputado Misael Medrano Baza:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros.

Al igual que algunos de ustedes, recorriendo el estado nos hemos dado cuenta de una inconformidad que tiende a generalizarse por lo que toca al gas LP, al gas que se usa en los hogares, sin embargo, no es lo único, hay una inconformidad con el precio o con las tarifas de la luz, con las del teléfono, con el precio de la gasolina y ya se ha dicho aquí, lo de las casetas que ha puesto a Acapulco a competir en total desventaja con otros destinos turísticos.

Pero hay uno que le está pegando a la economía de las familias, a todas, todavía hay quienes no usan gas aquí, en Guerrero, puede ser, pero

donde no hay quien se escape casi, es en el asunto del gas, esto a mí me obliga a plantearles aquí las siguientes consideraciones, la gente acudió a votar el 2 de julio y de alguna manera aparte de lo político, siento que pensaba en lo económico, es decir, la gente pensaba que iba a modificarse un poco la política de algunos precios, sin embargo, no ha sido así, he estado en Chilapa, en Tierra Caliente, aquí han venido señoras de Chilpancingo al Congreso, han recorrido algunas oficinas, han recabado coleccionado muchas firmas por el asunto del gas.

En el país ha habido escaramuzas, en el norte, en Yucatán, en el centro, sobre el asunto del gas, entonces, Guerrero es un estado pobre, los hogares de economías muy pobres, sin embargo, el estado entratándose de estos precios y tarifas entra igual que los estados del país con mejores niveles económicos o mejores ingresos, por ejemplo, me decían en Chilapa algunas señoras que consumen el gas, que los esposos han tratado de darle vuelta al gas y se van a colectar leña para uso de sus necesidades básicas y los detiene la policía judicial, aduciendo cuestiones ecológicas, es decir, no hay otra salida, tienes que consumir el gas y lo tienes que consumir a ese precio y esto yo siento como que los propios partidos estamos como medio indiferentes, partidos y gobiernos, y los que controlan el gas mes con mes lo están incrementando, engordando sus cuentas, sus inversiones, pero a costa de la pobreza de muchos hogares, las señoras, las que llevan el presupuesto de la familia dicen es mal servicio, nos dejan los tanques de gas en la banqueta, no llenan los tanques, es más, a veces se los han vendido vacíos, ¿qué eso tiene que ver con el servicio?

Entendemos que los dueños del gas no son los que lo distribuyen en Guerrero, sin embargo, ya están visitando las señoras a los distribuidores para que como mensajeros le avisen a los proveedores principales que no hay conformidad, entonces un país, un estado pobre como el nuestro, con tarifas o precios del gas como el que conocemos, aquí lo decía el compañero Octaviano con tarifas de luz eléctrica también altas y con el famoso ese derecho de alumbrado público cobrado dos veces, donde la Comisión Federal de Electricidad no reinvierte nada; aquí en Guerrero, las presas están azolvadas, se pasan robándonos, la Comisión se pasa robándole a los consumidores los transformadores y van y los revenden en otro lado y les dejan unos ahí de esos desechables a las comunidades.

El asunto del teléfono, recuerdo cuando privatizaron Telmex, dijeron que era para que el consumidor tuviera tarifas bajas, Telmex como que razona así, "hágase la globalización en la tierra de mi compadre", Telmex tiene las tarifas más caras del mundo y está molesta porque las empresas de Estados Unidos les están metiendo competencia, es una historia que tiene que ver ¿cómo se adjudicaron esas compras? ¿no?, ¿cómo compraron y cómo vendieron?, pero teléfonos, el gas, la luz, la gasolina le está robando el ingreso particularmente a los guerrerenses, en un saqueo, es un saqueo de la economía de los guerrerenses, están en dos o tres casos de estos, el gas, la gasolina, el teléfono, está por encima de los precios de los vecinos, de Estados Unidos y hasta de Guatemala, entonces no decimos nada, nadie dice nada, pues como que les está gustando que les aumenten el gas mes con mes, el teléfono, la luz.

Entonces, dicen que por aquí va andar Fox, sería bueno que este Congreso se entrevistara con este señor presidente y decirle, ¿bueno, que te financiaron la campaña porque no les dices nada a éstos?, ¿por qué no juntos paramos esto?. Aquí en Guerrero hay inconformidad, compañeros, en todas las regiones y por si fuera poco a Guerrero le pusieron en las carreteras que tiene razón Mojica, el diputado Mojica, las tarifas más caras, ésta es la carretera más cara del mundo, como va a competir Acapulco con otros destinos turísticos, pues ya lo pusieron de rodillas frente a Huatulco, frente a Cancún, así no se puede competir.

Creo que Ruiz Massieu tuvo razón con esa carretera, sin embargo, porque sin ella aún con esas tarifas ni turismo fin semanero hubiera, yo creo, entonces, yo como ustedes ya vieron, no estoy en contra del punto de acuerdo, pero aquí el truco es así, así lo dice la ley, pedí la palabra para ampliar la reflexión, necesitamos, miren el precio del gas no lo regula nadie, hay una comisión allá federal, una comisión federal que se mete en esos asuntos, pero lo sacaron de las facultades del Congreso, el gas, las tarifas eléctricas, si tiene que ver el Congreso, pero en el asunto del gas no debiera intervenir el Poder Legislativo entratándose del precio del gas, estamos hablando del gas LP y el otro gas, el que está arruinando a la industria que lo consume y que produce energía eléctrica, también están hasta arriba, por cierto lo aducen como precio alto del gas para subir las tarifas eléctricas, país petrolero con gas caro, país petrolero

con gasolina cara, y el ingreso de los guerrerenses para abajo.

Entonces, estamos planteando que en los presupuestos se privilegie al estado y dicen que sí, a los más pobres les vamos a dar más, pero nos quitan más, de modo que no es cierto, si nos quitan más con precios, tarifas, casetas, ¿dónde está eso de que devuelven más?, no es cierto, sigue siendo un trato inequitativo para el estado.

Entonces, yo suscribo en sus puntos, del punto de acuerdo, por supuesto, pediría que las fracciones nos reuniéramos y plantearle en una entrevista a Fox éste asunto que si en algún Estado esto es grave, es en Guerrero.

Muchas gracias, compañeros.

#### **El Presidente:**

En uso de la palabra el diputado Demetrio Saldívar.

#### **El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias, señor presidente.

Si usted me permite darle lectura al artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Guerrero dice: “Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo y jamás podrán ser reconvenidos por ellas”, el artículo 169 de nuestra Ley Orgánica también señala esto, yo quisiera que en aras de estos artículos de la Ley Orgánica que me pudiera usted dar la oportunidad de externar mi punto de vista, porque en ocasiones a unos se les da un trato preferencial y se les quiere aplicar la ley, y a otros no se les dice nada, más que evidente preguntémosle a galerías ¿cómo el día de hoy ha habido un trato diferenciado?, a lo mejor porque ellos significan catorce y yo solo soy uno en este Congreso.

Bueno, gas es un producto de primera necesidad en este estado y en toda la República, yo creo que no podemos seguir permitiendo que el pueblo de Guerrero siga sufriendo estas injusticias, que se sigan elevando mes con mes las tarifas de gas, que se entreguen los cilindros de gas ordeñados, que no lleven los kilos correspondientes, es una constante, es un reclamo de la sociedad, yo creo que este Congreso tiene que manifestarse porque se lleve la más amplia investigación y que por lo menos los cilindros que son vendidos

de 20, 30, 40 o 50 kilos lleven el peso que se está especificando, creo que en esto todos debemos de coincidir.

Hay la otra situación en Chilpancingo, en Acapulco, pero vamos a hablar de Chilpancingo, más que agua potable es agua entubada, es increíble que por semanas en algunas colonias no llegue el agua, pero si llega puntualmente el recibo con cuotas excesivas y que este Congreso y esta Soberanía no ha hecho absolutamente nada, es increíble que en Chilpancingo en lugar de que se cobre el agua, se cobre el aire y cuando es época de lluvias se cobra el lodo que llega por las tuberías.

Los recibos de luz, cuántas veces los hemos escuchado, cuánto hemos visto en las colonias populares que llegan recibos excesivamente caros y la pregunta es, ¿qué ha hecho este Congreso? ¿qué ha hecho para que no se siga abusando de los usuarios?, para que nosotros que nos comprometimos con ellos de hacer más y mejores leyes para que ellos pudieran disfrutar de una mejor condición de vida, ¿qué hemos hecho?; yo quisiera llamar a la reflexión a esta Soberanía, estoy a favor del punto de acuerdo del diputado Octaviano Santiago, por eso subí, porque creo que en estos momentos fue él quien empezó a preocuparse, pero debería de preocuparnos a todos.

Yo creo que debemos defender los derechos de los guerrerenses y creo que debemos comenzar por una cruzada, donde todos nos manifestemos porque paren las agresiones a ese pueblo, a ese pueblo que no tiene, lo que otros tienen, nosotros creemos que deben de pagar más los que más tienen y que deben de pagar menos los que menos tienen, empecemos porque realmente se lleve una investigación y se castigue a esas empresas gaseras que están ordeñando, que los organismos Capama, Capach, los que surten de agua en los diversos municipios realmente cumplan con este servicio, que lleguen las tarifas justas.

Yo creo que el pueblo estaría del lado de nosotros si iniciáramos un movimiento ciudadano, que fuera en beneficio de ellos mismos, pongámonos la camiseta del pueblo y subamos a defender y, que bueno, que el día de hoy se da esta primera manifestación, yo estoy a favor, espero que no vuelvan a violar mis derechos de acuerdo a la Constitución, espero realmente que se aplique la ley, porque para aplicarlas,

hay que aplicarlas sin distingo y en ocasiones por compromisos con fulanito "te doy la palabra sin que tengas razón".

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia agradece el breviario cultural del diputado Demetrio Saldívar y en atención al artículo 147, pregunta a la Plenaria si el asunto está suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa favor manifestarlo poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el punto de acuerdo parlamentario, relativo al incremento de los precios de los energéticos.

Aprobada que ha sido la propuesta de punto de acuerdo de referencia, emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Para establecer una moción en función de la aplicación de la ley.

El procedimiento para la aprobación de los dictámenes que se tienen que aprobar es en lo general y en lo particular, solicito que se tome en consideración que esta aprobación que acabamos de realizar es en lo general y someta usted por favor en lo particular.

**El Presidente:**

De acuerdo, señor diputado.

Nada más que le recuerdo que es un acuerdo parlamentario, pero esta Presidencia somete a consideración, señores diputados, en lo particular la propuesta de acuerdo que presentó el diputado Octaviano Santiago Dionicio, si hay quien se reserva votos en lo particular favor de hacerlo del conocimiento de esta Presidencia para hacer la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores, esta Presidencia considera aprobado el punto de acuerdo que propuso el diputado Octaviano Santiago Dionicio.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 15:35 horas):**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y cita a los ciudadanos diputados para el día lunes 12 de febrero del año en curso, en punto de las 16:00 horas.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio  
Partido de la Revolución Democrática

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates  
Lic. Natalia Martínez Beltrán